



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (BAII) es una institución financiera multilateral fundada en Pekín en octubre de 2014 por iniciativa china. Cuenta con un capital social autorizado de hasta 100 mil millones de dólares, integrado por los aportes de países regionales y no regionales.

Su propósito es el fomento del desarrollo económico sustentable, la creación de riqueza y la mejora de la conectividad en infraestructura, financiando desde la construcción de carreteras y aeropuertos, hasta de antenas de comunicación y viviendas económicas, y promoviendo la cooperación regional con instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo.

La creación de este nuevo banco forma parte del plan estratégico de China para construir "una nueva ruta de la seda", iniciativa ésta del presidente chino XI Jinping, para abrir nuevas rutas comerciales.

Sus sectores de interés son: energía, transporte, telecomunicaciones, infraestructura en áreas rurales, desarrollo agrícola, desarrollo urbano, abastecimiento de agua, servicios sanitarios, protección ambiental y logística; y -entre otras operaciones- puede financiar, cofinanciar o participar en proyectos para el desarrollo económico, brindar asesoramiento y asistencia técnica y otorgar recursos especiales.

El banco ofrece financiamiento soberano (a países), subsoberano (a provincias, por ejemplo) y no soberano (directamente a empresas) para proyectos de infraestructura a través de distintos medios, sobre todo préstamos pero también inversiones de capital (incluso a través de acciones de empresas, siempre que no lleguen al control de las mismas), y garantías.

A poco de andar, ya contaba con 56 países miembros: 37 de la región y 19 no regionales, entre los que podemos mencionar al Reino Unido, Francia, Alemania, España, Rusia, Italia o Corea del Sur, con destacadas ausencias como Estados Unidos o Japón.

Durante el 2017, Chile y Bolivia ingresaron al Banco, los que junto a Brasil, Perú y Venezuela constituyen el grupo de países de Latinoamérica que han adherido a este proyecto financiero, aunque todos ellos estén transitando aún su proceso de ingreso. Oportunamente, el presidente del BAII, Jin Liqun, anunció en la sede central de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Beijing la incorporación de Chile y Bolivia -la que deberá ser ratificada por sus parlamentos- junto a la de otras naciones como Barein, Chipre, Samoa, Grecia y Rumania.

En mayo del corriente año, el presidente Mauricio Macri, durante su exposición en el Foro "Una franja y una ruta para la Cooperación Internacional" en China, resaltó el trabajo realizado por el Gobierno junto a las instituciones asiáticas y expresó el deseo de formar parte del Banco Asiático de Infraestructura.

Recientemente, el Directorio de dicha institución aprobó el ingreso de la Argentina mediante la resolución sancionada

durante la II Reunión Anual BAII 2017, en Corea del Sur, lo que permitirá multiplicar las fuentes de financiamiento destinado a energía, transporte y telecomunicaciones para el desarrollo del país.

Nuestro país podrá optar por financiamientos totales o parciales por parte del BAII para el desarrollo de proyectos de infraestructura de gran impacto que beneficien a la población, que sean respetuosos del medio ambiente y que garanticen el retorno y rentabilidad de dichas inversiones en áreas como sistema de transporte, energía, puertos, aeropuertos, electricidad, etc.

En la actualidad, se elevó a 77 el número de miembros con una expansión del BAII a regiones como África, Sudamérica y Europa, quedando de manifiesto el compromiso global y su rápido crecimiento, dada su breve historia de poco menos de 3 años; una breve historia que da cuenta de una entidad relativamente joven que -dependiendo de cómo se la mire- puede ser vista más que como rival de otras instituciones (por caso, el Banco Mundial o el Banco Asiático de Desarrollo), como un buen complemento para el orden financiero internacional.

Por ello:

Autor: Jorge Armando ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la Provincia de Río Negro, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (BAII).

Artículo 2°.- De forma.